



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE SESQUILÉ  
NIT. 899999415-2  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Código: HFC120-11  
Versión 01  
Fecha de aprobación  
26 de marzo de 2021  
Página 1 de 1

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales y es especial las conferidas en el artículo 5° del Acuerdo 025 de 2019, Decreto No. 072 de 2021 y en aplicación del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional,  
**INFORMA**

Que el contribuyente que se relaciona a continuación, se encuentra en proceso de cobro coactivo.

Que la citación para notificación del mandamiento de pago No. 2021-0014, en contra de LOZANO MUNAR JULIO SUC, fue enviada al predio, denominado "LOTE", ubicado en la vereda Ranchería, identificado con código catastral N. 00-00-0008-0102-000, la cual fue recibida el 28 de mayo de 2021, por LEYDY VIVIANA ORJUELA CORTES en calidad de familiar del señor PORFIDIO ORJUELA en calidad de encargado del predio.

Que el 15 de junio de 2021, se cumplió el término para que la notificación personal del contenido del mandamiento de pago No. 2021-0014, en contra de LOZANO MUNAR JULIO SUC propietario del predio identificado con cédula catastral No. 00-00-0008-0102-000 denominado "Lote" ubicado en la vereda Ranchería del Municipio de Sesquilé, sin que compareciera ante la Secretaría de Hacienda dentro del término establecido.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, a través de esta comunicación, se está surtiendo la notificación por aviso del mandamiento de pago No. 2021-0014 de 20 de mayo de 2021.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

17 AGO 2021

El presente aviso se publica hoy \_\_\_\_\_, a las 08:00 a.m, en la página web del municipio <http://www.sesquile-cundinamarca.gov.co> y a la vez en la emisora municipal ANGELUS STEREO 107.4 MHz FM, por el término de cinco (05) días, para lo cual se advierte que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

\_\_\_\_\_  
**NIDIA RAMOS DÍAZ**  
Secretaria  
Secretaria de Hacienda

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Sesquilé, Cundinamarca, \_\_\_\_\_ en la fecha y habiéndose cumplido el termino de ley, se desfija el presente **ACTO ADMINISTRATIVO AL PUBLICO EN GENERAL** a las 5:00 p.m.

\_\_\_\_\_  
**NIDIA RAMOS DÍAZ**  
Secretaria de Hacienda

En el expediente reposa constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio queda surtida la notificación personal.

Proyectó: Marcela Muñoz/Profesional Universitaria

Archivo: 120/ 4900 – 4906 procesos de cobro coactivo



"Sesquilé, de la mano con la comunidad"

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfonos 310 3245494 – 3103274988 – 3112257770 -3112341829 – 3143170665 –



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 MUNICIPIO DE SESQUILÉ  
 NIT. 899999415-2  
 SECRETARÍA DE HACIENDA



Código: HFC120 -21  
 Versión 01  
 Fecha de aprobación  
 26 de marzo de 2021  
 Página 1 de 1

**MANDAMIENTO DE PAGO**

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 2021- 0014**

Sesquilé, 20 de mayo de 2021

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la resolución N° 005 de 24 de agosto de 2020, debidamente ejecutoriada, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del municipio de Sesquilé, Cundinamarca, y en contra de LOZANO MUNAR JULIO SUC sin registro de identificación en el sistema operativo SYSMAN, por concepto de impuesto predial unificado, del predio ubicado en la vereda Ranchería del municipio de Sesquilé, identificado con código catastral N° 00-00-0008-0102-000, denominado "Lote", correspondiente a los periodos 1999-2020, en cuantía de *setenta y ocho millones ochocientos cinco mil cientos veinticinco pesos* (\$78.805.125) M/cte., documento que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, suma que no ha sido pagada por los contribuyentes por lo cual se hace procedente continuar el cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y subsiguientes del mismo estatuto.

El secretario de hacienda municipal, en uso de sus facultades legales y en aplicación del artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y el artículo 5° del Acuerdo 025 de 2019.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Sesquilé, Cundinamarca y a cargo de LOZANO MUNAR JULIO SUC sin registro de identificación en sistema operativo SYSMAN, por la suma de *setenta y ocho millones ochocientos cinco mil cientos veinticinco pesos* (\$78.805.125) M/cte., por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación.


**SEGUNDO.** Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación dirigida al predio "lote" en la vereda Ranchería del municipio de Sesquilé, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**TERCERO.** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

**CUARTO.** Librense los oficios correspondientes.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME ADRIÁN RODRÍGUEZ BERNAL**  
 Secretario de Hacienda

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma y/o visto bueno
Elaboró	Marcela Muñoz Parada	Profesional Universitario	
Revisó	Jorge Hernán Suárez Bernal	Asesor jurídico externo	
Aprobó	Jaime Adrián Rodríguez Bernal	Secretario de Hacienda	

Archivo: 120/ 4900 – 4906 procesos de cobro coactivo



"Sesquilé, de la mano con la comunidad"